



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2021-3-4-0001721

Montevideo, 14 ENE. 2022

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército Brasileño para participar en el "Curso de Comando y Estado Mayor para Oficiales de Naciones Amigas (CEM/ONA)", en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 31 de enero hasta el 25 de noviembre de 2022;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado curso, el Jeraarca dispuso la concurrencia de un oficial jefe perteneciente al Comando General del Ejército;

II) que el Ejército Brasileño brindará almuerzo durante la actividad académica, de lunes a viernes;

CONSIDERANDO: que dicho curso tiene como objetivo capacitar al oficial jefe para desempeñarse en un Estado Mayor integrado por elementos pertenecientes a dos o más de las principales ramas de las Fuerzas Armadas de una Nación y en el empleo de estas fuerzas de manera eficiente bajo un comando único;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Desígnase en comisión de servicio en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, al Mayor Santiago De Souza Rocha, para participar en el

“Curso de Comando y Estado Mayor para Oficiales de Naciones Amigas (CEM/ONA)”, desde el 29 de enero hasta el 26 de noviembre de 2022.

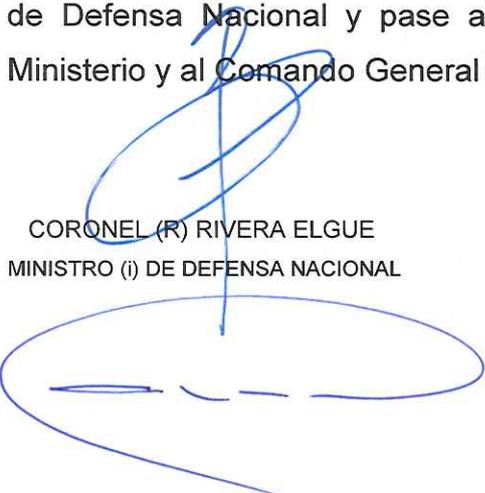
2°. Otórgase al integrante de la comisión 215 (doscientos quince) días de viáticos abatidos al 85% del 30% para la ciudad de Río de Janeiro, por un importe diario de U\$S 28,56 (dólares estadounidenses veintiocho con 56/100) y 86 (ochenta y seis) días de viáticos abatidos al 30% para la citada ciudad, por un importe de U\$S 33,60 (dólares estadounidenses treinta y tres con 60/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 9.030,00 (dólares estadounidenses nueve mil treinta con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.

3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – San Pablo – Río de Janeiro – San Pablo – Montevideo, la suma total de U\$S 1.090,00 (dólares estadounidenses un mil noventa con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.


CORONEL (R) RIVERA ELGUE
MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS